

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7243 GENFUTURA INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNOLOGÍAS INTELIGENTES DE SOFTWARE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo LME) se hace público que la junta universal de socios de Genfutura Inversiones y Servicios, S.L., como sociedad absorbente y el socio único de la sociedad Tecnologías Inteligentes de Software, S.L., como sociedad absorbida han acordado por unanimidad con fecha 2 de enero de 2019 la fusión por absorción de Tecnologías Inteligentes de Software, S.L., por parte Genfutura Inversiones y Servicios, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49 de la LME al estar íntegramente participadas la sociedad absorbida por la absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

León, 27 de septiembre de 2019.- Por Genfutura Inversiones y Servicios, S.L., Antonia María Jiménez Población, como Administradora solidaria.- Por Tecnologías Inteligentes de Software, S.L., Genfutura Inversiones y Servicios, S.L., como Administrador único, representada por Félix Jiménez Población.

ID: A190054285-1